INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1098-AD-77

Lima, 14 de noviembre de 1977

CONSIDERANDO :

Que durante el Bienio Fiscal 1975-1976; se autorizó al Personal de la Dirección General de Contribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectuar el Sellaje y Control de Espectáculos de Fútbol Profesional;

Que por falta de disponibilidad presupuestal no se canceló íntegramente el costo del servicio prestado por dicho personal ; por lo que de acuerdo al Decreto Supremo Nº 153-76-EF, Clasificador por Objeto del Gasto, las obligaciones correspondientes a ejercicios presupuestales anteriores se abonen mediante la Partida Específica de Créditos Devengados y Reconocidos.

De Conformidad con lo dispuesto por el Art. 37 y el 45 del Decreto Ley 20555, y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes de la Oficina Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Autorizar el abono, en vía de Devengados por la suma de S/ 14,160.= (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y 00/100----SOLES ORO); a favor del Personal de la Dirección General de Contribuciones Sedes Provincias de Piura y Cuzco respectivamente del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la relación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1061 del Pliego Presupuestal del INRED - 1977.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
JZB/mgg.

ICIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

INRED

2435
11 NOV. 1977

No. 321-OAJ-77

Fecha 10-11-77

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Pago de devengados personal de la Direccion General de Contribuciones

Referencia: INFORME N: 205-UP-77

Teniendo en cuenta lo que expone la OCA por medio de la Unidad de Personal en su Informe N: 205-UP-77, especialmente en - lo referente a la modalidad del contrato de los servidiores de la Dirección Gene- ral de Contribuciones (Servicios Excep - cionales) esta OAJ no tiene observacio - nes que formular al proyecto de Resolu - ción Jefatural adjunta,

Atentamente,

OAJ
EMV/emy
Exp. 6096

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

R.J.Nº 1098-AD-77

2333
04 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
03 NOV. 1977
RECIBIDO

INRED
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
04 NOV. 1977
RECEPCION

INFORME Nº 205 UP-77

2435
11 NOV. 1977

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Pago a personal de Contribuciones

REFERENCIA : Memorándum Nº 301-OAJ-77

FECHA : Lima, Noviembre 3 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a usted; a fin de manifestarle con relación a la dificultad de orden legal planteado por la Asesoría Jurídica; sobre si existe incompatibilidad de percepción de Remuneraciones del personal de Contribuciones.

Sobre el particular, expongo que no existe la incompatibilidad referida, ya que durante el bienio 1975-76 fecha en que laboró el indicado personal se encontraba en vigencia el D.S. 033-72-PM, Reglamentario del Decreto Ley Nº 19847.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
7 NOV. 1977
9.28 am.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
maju.

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
Lima, 04 de Noviembre de 1977.

URGENTE

04-11-1977:

JORGE BRUSH M.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

04-11-1977
CON EL INFORME QUE ANTECEDE PASESE EL EXP. RESPECTIVO A LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REVISION Y APROBACION

DIRECCION EJECUTIVA
INRED

2333

INRED

31 OCT. 1977

No. 301-OAJ-77

Fecha 28-10-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

2435
11 NOV. 1977

De: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: PAGO PERSONAL DE CONTRIBUCIONES (PIURA Y CUZCO).

Referencia

En relación con el adjunto proyecto de Reso solución Jefatural y sobre pago de S/. -- 14,160.00 en favor de servidores de la Direc ción General de Contribuciones, esta Aseso- ría requiere conocer pronunciamiento de la Unidad de Personal sobre la respectiva y po sible incompatibilidad de percepción de remu neraciones conforme al Art. 18°de la Consti tución.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina General de Administración
31 OCT. 1977
N390
RECIBIDO

Atentamente,

OAJ
EMV/emy
Exp. 6096

Dr. ERNESTO MORENO VALLA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del
INRED

31-10-77

DIRECCION EJECUTIVA

3-11-77

Veinte

2435
11 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
02 NOV 1977
RECIBIDO

INFORME Nº 283 OCA-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : Jefe de la Oficina Central de Administración.

ASUNTO : Pago al personal de Contribuciones Controladores Espectáculos Deportivos Profesionales-Año 1976- Sede Provincias (Piura y Cuzco).

REFERENCIA: Expediente Nº 6096.

FECHA : Lima, 21 de Octubre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de informarle con relación a lo indicado en el asunto, lo siguiente:

1º) Con fecha 23 de Setiembre del pte. año, el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Contribuciones) nos ha remitido el Oficio Nº 002-77-EF/74.30.8; en el cual adjunta las Planillas de Remuneraciones correspondientes al control efectuado por su personal de las Provincias de Piura y Cuzco respectivamente como sigue:

P I U R A.-

Enero	:	días 7, 18 y 28
Febrero	:	días 5 y 12

C U Z C O.-

Enero	:	días 18, 21, 23 y 28
Febrero	:	día 15
Mayo	:	día 29
Junio	:	día 05

2º) El monto Total de ambas Provincias asciende a la suma de S/. 14,160.= (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y 00/100---- SOLES ORO); correspondiendo S/ 6,400.= para Piura y S/- 7,760.= para Cuzco respectivamente; dicha cantidad -- está considerada en la Partida 01.21 Programa 1061, toda vez que significa un gasto comprometido y de pago -- obligatorio.

Por lo expuesto esta Oficina estima procedente el pago por la vía de devengados; para el cual -- elevo el proyecto de Resolución respectivo.

Es cuanto tengo a bien informar a su --- Digno Despacho.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
25 OCT. 1977
RECIBIDO

Atentamente.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

OCA/UP
JZB/mgg.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

OFICIO Nº 917-77-DE

Lima, 15 de noviembre de 1977

Señor
RENE LEDESMA PEREZ
Sub-Director de
Gravámenes Varios
Dirección General de Contribuciones
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Ciudad.-

ASUNTO : Remuneraciones por Control de Espectáculos de Fútbol Profesional -Año 1976 - Sedes Piura y Cuzco.

REF. : Su Oficio 002-77-EF/74.30.8 (01.09.77)

Es grato dirigirme a usted en atención a su Oficio de la referencia y comunicarle que con fecha 14 del actual, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 1098-AD-77, que autoriza el abono, en vía de Devengados por la suma de S/. 14,160.00 a favor del Personal de la Dirección General de Contribuciones Sedes Piura y Cuzco.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente

DIRECCION EJECUTIVA · INRED ·

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

Inc.: R.J.Nº 1098-AD-77
DE/MP
ico.